



CONVOCATORIA PARA LA OFERTA DE OPTATIVAS DEL GRADO DE VETERINARIA Y EL GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

I. Objeto

Esta convocatoria tiene por finalidad la oferta de optativas para el Grado de Veterinaria y el Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que entrará en vigor de cara a la elaboración de los nuevos planes de estudios que se implantarán a partir del curso académico **2026/2027**. La presente convocatoria ha sido aprobada por Junta de Facultad con fecha 19 de marzo de 2025.

II. Antecedentes

Con motivo de la adaptación de nuestros Grados al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se procede a actualizar la oferta de optativas para el alumnado.

III. Destinatarios

Los Departamentos universitarios con docencia en el Grado de Veterinaria y/o en el Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

IV. Procedimiento

IV.1. La dirección de los Departamentos será la responsable de difundir esta convocatoria entre todo el personal docente del Departamento a la mayor brevedad desde la recepción.

IV.2. Los Departamentos deberán notificar su propuesta de optatividad (Anexo 1) conforme a los siguientes casos:

- Continuar ofertando la(s) asignatura(s) optativa(s).
- Ofertar la(s) asignatura(s) con modificaciones.
- No ofertar la(s) asignatura(s).
- Ofertar nuevas optativas.

IV.3. Todas las asignaturas optativas deberán cumplimentar la ficha de la asignatura y motivarse a través de un informe razonado (Anexo 2).

IV.4. Tanto las asignaturas optativas actualmente propuestas y confirmadas según el punto IV.2 del procedimiento, como las nuevas propuestas de optatividad, deberán aprobarse por Consejo de Departamento y posteriormente enviarse por el medio habilitado (punto V) a la Facultad de Veterinaria.

IV.5. Las asignaturas optativas propuestas **no podrán superar los 3 ECTS**

V. Plazo de envío de la oferta de optatividad

Se establece como plazo límite de envío hasta el 09 de abril de 2025 (inclusive) para que los Departamentos remitan su propuesta a través de la plataforma ECO dirigido a la Facultad de Veterinaria, indicando en el Asunto: Oferta de optatividad.

VI. Valoración de las propuestas

Se valorará de forma positiva las asignaturas optativas propuestas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- marcado carácter innovador, aplicativo y práctico.
- la posibilidad de impartirse en inglés acorde a las necesidades del Centro.
- la incorporación de la competencia “habilidades de investigación”.
- la adquisición de habilidades blandas (“*soft skills*”).
- la respuesta de manera razonada a las necesidades del sector.

El Órgano de valoración propondrá, en base al análisis de la oferta-demanda de los últimos 5 años y a la oferta de optatividad recibida, el listado final de asignaturas optativas a incluir en el Plan de Estudios, garantizando una distribución representativa y proporcionada de los Departamentos que integran cada Grado.

VI. Órgano de valoración

Serán las Comisiones de los respectivos títulos quienes valorarán las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los criterios de selección expuestos en la sección VI. Posteriormente, las Comisiones elevarán la selección final a Junta de Facultad para su aprobación.

VIII. Tratamiento de género

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que esta convocatoria se utilice la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

IX. Disposición final. Efectos

La resolución final de la oferta de asignaturas optativas de los Grados en Veterinaria y en CyTA se aplicará en el curso académico 2026/2027.

